

SEMINARIO SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE INVENTARIOS EN CENTROAMÉRICA

San Salvador, 21-25 de Mayo de 2007

“LA CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL: CONCEPTOS GENERALES”

Carmen Ladrón de Guevara Sánchez

Instituto andaluz de patrimonio histórico. Centro de Documentación del patrimonio histórico

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. CRITERIOS EN LA CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
- III. CARACTERÍSTICAS DE LOS CATÁLOGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL
- IV. PROPUESTAS

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto andaluz de patrimonio histórico a través de su Centro de Documentación, desde su creación en 1989, inició una línea de investigación sobre los instrumentos de protección existentes en España y en el contexto europeo más cercano con objeto de ir al diseño de nuevos modelos más efectivos y dinámicos que respondieran y resolviesen los problemas y necesidades que actualmente presentan la gestión del patrimonio cultural.

En España contamos con una larga tradición de catalogación del patrimonio cultural. Aunque los primeros atisbos de catalogación los podemos encontrar a fines del siglo XVIII es en el siglo XX cuando tiene lugar el primer intento serio de catalogación de la riqueza patrimonial, el “**Catálogo Monumental de España**” de 1900, que aunque no llegó a concluirse, estableció una metodología que sirvió de modelo para catálogos posteriores. Con la creación y promulgación de las sucesivas leyes de protección del patrimonio, los intentos por realizar unos catálogos efectivos y prácticos se multiplicaron, aunque sus resultados fueron muy diferentes y dispares. Merece la pena destacar la gran labor realizada por el “Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnográfica”, que desde los años sesenta hasta los ochenta emprendió una encomiable actividad de catalogación, en la que participaron diversos departamentos de las Universidades españolas. En el último cuarto de siglo y debido a los cambios políticos acaecidos en España y a la consolidación del Estado de las Autonomías, el número de catálogos e inventarios se ha diversificado y, aunque el número de bienes catalogados se ha incrementado considerablemente, estos siguen siendo escasos si se tiene en cuenta el conjunto total del patrimonio cultural español.

II. CRITERIOS EN LA CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Abordar la catalogación del patrimonio cultural a nivel de todo un país o estado requiere un periodo previo de establecimiento de criterios, toma de decisiones y adopción de convenciones que configurarán el proyecto a abordar.

Criterios a establecer para la definición del proyecto de catalogación:

Ámbito Geográfico: Nacional, Regional, Local

Naturaleza jurídica del Catálogo: Hay que definir previamente si el Catálogo a abordar va a ser un mero registro de información o va a ser un instrumento de protección, conservación e intervención sobre los bienes. La finalidad para la que se cree el Catálogo será la que determine los datos a incluir en él. El segundo enfoque lleva implícito una norma jurídica que así lo establezca. Asimismo hay que plantear si lo realiza la Administración Cultural o la Administración Urbanística, porque la protección que se deriva es diferente. Aunque hay una tendencia reciente a conectar ambas legislaciones

Ámbito Temático: En primer lugar hay que definir el alcance temático del Catálogo. Catálogo de todas las manifestaciones culturales: sean materiales e inmateriales; inmuebles y muebles. O Catálogo de un ámbito temático específico: Ej: Patrimonio inmueble de carácter industrial...Asimismo definir si se van a catalogar ámbitos territoriales a distintas escalas: ámbitos caracterizados culturalmente, ciudades históricas, espacios públicos, etc. O solamente elementos culturales.

Ámbito Cronológico: Decidir si se van a recoger las manifestaciones culturales de todos los periodos históricos por los que ha pasado esa sociedad o se va a restringir a unos periodos históricos determinados.

Criterios de Valoración: En primer lugar decidir si se van a marcar una fuerte selección de los elementos a incluir o no y asimismo definir los criterios de inclusión de unos bienes respecto a otros. Es decir se va a ser muy exhaustivo en la inclusión de bienes o se va a optar por una fuerte selección.

Alcance de la información a recoger: Previamente hay que definir si se va a hacer una recogida de información básica sobre los elementos o se va a ir a una información exhaustiva que obligue a una mayor investigación sobre cada uno de los elementos recogidos.

Duración del proyecto: Es importante definir el periodo de tiempo en el que se quiere realizar el proyecto con objeto de distribuir correctamente en dicho periodo las distintas actividades y recursos del mismo.

Recursos Humanos: En este apartado hay que definir diferentes aspectos: Lo primero es definir si se va a sacar al ámbito académico, a una empresa o unión de empresas o a profesionales libres. Asimismo es importante decidir la Dirección del proyecto y el perfil que va a tener. Puede recaer en una persona o en un órgano colegiado. A continuación los perfiles académicos y funcionales de los integrantes de los equipos.

Recursos Financieros: A la hora de plantear el proyecto es importante definir las fuentes de financiación: propias, patrocinadores...

Recursos económicos: Es preciso definir el alcance económico del proyecto con objeto de hacer un estudio de viabilidad del mismo, que contemple las distintas partidas económicas para los distintos conceptos de gasto.

Definir método de recogida de información:

- Estructuración del territorio
- Definición de datos a recoger
- Definición herramienta de recogida de datos

Definir documentación gráfica del proyecto:

- Fotografías: formato, nivel de detalle, resolución, etc...
- Cartografía

Definir el Lenguaje Documental: Es importante decidir el uso de un lenguaje documental. El objetivo es ir a un control de la terminología facilitando la recuperación de la información. La elaboración de un lenguaje documental para el proyecto es una tarea asimismo previa y de cierta envergadura.

Definir el Sistema de Información, en su caso, como una solución para la gestión de la información sobre patrimonio cultural por parte de los organismos encargados de su gestión y con objeto de facilitar la consulta pública del mismo.

- Elegir Metodología a seguir
 - Definir Requisitos del SI
 - Georreferenciación datos
 - Adopción de estándares

Búsqueda de Fuentes de Información: Cartografía histórica, fotografía histórica, fuentes documentales, orales, literarias...

Trabajo de campo: Necesidad de un primer reconocimiento in situ con objeto de hacer una primera contrastación de la información previa que se disponía. Toma de datos consistente en:

- Documentar la existencia y valor del patrimonio a catalogar.
- Evaluar sus condiciones de conservación, su uso y las presiones a las que está sometido
- Considerar las posibilidades que estos elementos tienen para ser rehabilitados en función de su uso o de otros posibles según su capacidad.
- Justificar las medidas cautelares y de conservación a aplicar a la zona o en los elementos y las intervenciones necesarias...

Tratamiento y Análisis de la Información. Carga en base de datos. Contrastación con fuentes. Normalización...

Esquemáticamente estas serían más o menos las actividades a realizar en un proceso de catalogación, pero en la práctica catalogadora se han ido detectando problemas, algunos de los cuales son los que paso a exponer

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS CATÁLOGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Analizadas las distintas iniciativas de catalogación que se han ido sucediendo se observa que en términos generales comparten una serie de aspectos no tan positivos como se desearía y que ha llevado en ocasiones a la poca eficacia de los mismos.

- **Los proyectos de catalogación se han vinculado a organismos distintos de la Administración.** La Administración cultural, y dentro de ellas distintas áreas de gestión, la Administración Urbanística, la Administración Local, las Universidades, etc. han abordado esta actividad con criterios divergentes y con poca convergencia entre sí.

- **Cada proyecto de catalogación ha creado instrumentos y metodologías propias,** por lo que los resultados de unos eran incompatibles con los resultados obtenidos anterior y posteriormente.

- La **mala gestión de la documentación e información generada** ha hecho que fuera más fácil y práctico iniciar cada nuevo proyecto de catalogación desde cero, que validar y continuar los resultados del anterior, cuya documentación se encontraba repartida por los diferentes centros de la administración.

- **Problemas económicos.** Las actividades de catalogación no siempre se han visto dotadas con unos recursos económicos propios y suficientes. Estos han variados según criterios políticos e ideológicos de los responsables de las instituciones encargadas de su realización.

- **Problemas Científicos. Criterios de Valoración.** Asimismo hay que aludir a la propia utilidad y finalidad de los catálogos, que no siempre han sido elaborado con las mismas metodologías.

El *concepto de patrimonio cultural* anteriormente muy restrictivo y relativo siempre a criterios de valor monumental, artístico, ha dejado fuera de los catálogos a obras relacionadas con actividades de índole cultural que en el momento actual sí se hubieran recogidos.

- **Los Catálogos como meros registros de información:** Los catálogos por sí mismos o la actividad de catalogación lo que suponía como mucho, era dotar a los bienes que en él se incluían de unos valores que lo convertían en integrantes del patrimonio cultural y por lo tanto progresar así desde el anonimato hasta el "reconocimiento consciente" por parte de la sociedad.

Se consideraba esta actividad de catalogación como fin en sí mismas y no como base para la planificación de futuras acciones de mantenimiento y conservación de los bienes que contenían.

La actividad de catalogación no pasaba de ser un mero registro, ya que por sí misma no dotaba a los bienes de un régimen de protección propios.

- **Los Catálogos como instrumento de protección.** Aún conviviendo con los anteriores han aparecido unos Catálogos que tienen en común atribuir **un régimen jurídico propio a los bienes que en ellos se inscriben**. Estos catálogos tienen ya marcadas sus características, estructura y proceso de realización por la normativa legal que los crea. La inscripción de los bienes en estos catálogos se hace por medio de un procedimiento administrativo de inscripción, de declaración. Esto *ralentiza mucho el proceso de catalogación*.

- **Los Catálogos como registro de bienes individuales** dirigidos al objeto, descontextualizados, sin relación con el territorio. La realización de fichas individualizadas para cada uno de los elementos ha dado una visión inconexa, no relacionada de los bienes. La incorporación de los SIG O GIS a la realización de los catálogos ha paliado en parte este problema al permitir la georreferenciación de los bienes y su localización en un área geográfica determinada.

- **El Catálogo tradicional del patrimonio cultural como técnica es insuficiente para la catalogación del patrimonio inmaterial.** ¿Cómo encerrar en una ficha de catálogo el color, los modos de vidas, los saberes y oficios, etc. Han de utilizarse *otras técnicas* como: establecer cartas de colores, hacer registros sonoros, hacer filmaciones, formar a las generaciones presentes en los saberes y oficios, salvaguardar el contexto y propiciar el fomento de la práctica de esos saberes.

IV. PROPUESTAS

A) ABRIR LA CATALOGACIÓN A OTROS TIPOS DE PATRIMONIO MENOS VALORADOS TRADICIONALMENTE: PATRIMONIO INDUSTRIAL, PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO, PATRIMONIO INMATERIAL

Tradicionalmente la catalogación se ha restringido a un conjunto de objetos a los que la sociedad lha identificado como patrimonio, es decir, el arqueológico, el monumental y el histórico-artístico. En esta selección han influido los criterios recogidos en las leyes de protección, que en Europa se han restringido a los valores "históricos" y "artísticos". Así se han venido considerando como dignos de catalogación los "objetos excepcionales y únicos". Por otro lado también hay que reseñar que han prevalecido los inmuebles, frente a los muebles. En un análisis realizado sobre los bienes inmuebles protegidos en Andalucía se detectó la gran abundancia de bienes protegidos representativos de los grandes estamentos de poder: el eclesiástico (gran abundancia de tipologías religiosas), la nobleza (gran abundancia de palacios...), el poder político (castillos...). Asimismo se evidenció la concentración de inmuebles protegidos en las ciudades, frente al medio rural, y sobretudo en las grandes ciudades: Sevilla, Granada, etc...

El patrimonio pues, se había restringido hasta los años 50 a la dimensión material u objetual de una parte de la cultura, representando a las élites sociales con mayor poder político-religioso o económico, o a los gustos e ideales estéticos de la "cultura" occidental.

Desde los años 50, pero fundamentalmente desde fines de los 80 y durante los años 90, hasta nuestros días, en diversos ámbitos de la tutela patrimonial, (sobre todo, en la UNESCO), se introduce un nuevo concepto de patrimonio ligado al concepto antropológico de cultura, que aporta nuevas perspectivas teóricas y nuevos protagonistas en el campo del patrimonio.

La UNESCO define al patrimonio inmaterial como las prácticas, representaciones y expresiones, los conocimientos y las técnicas que procuran a las comunidades, los grupos e individuos un sentimiento de identidad y continuidad. Los instrumentos, objetos, « artefactos » y espacios culturales asociados a esas prácticas forman parte integrante de este patrimonio.

El patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en los siguientes campos:

- tradiciones y expresiones orales,
- artes del espectáculo
- prácticas sociales, rituales y festividades
- conocimientos y prácticas relacionados con la naturaleza y el universo

- las técnicas propias de la artesanía tradicional•

Pero hay que señalar que cualquiera de las manifestaciones del patrimonio: monumentos, ciudades históricas, arquitectura popular, jardines históricos, zonas arqueológicas terrestres y subacuáticas, pinturas murales, paisajes culturales, patrimonio minero e industrial, itinerarios culturales, etc.) responde a un **doble tipo de valores**:

- **los tangibles**, que se relacionan tradicionalmente con los materiales, las formas y en cierto modo, también con las funciones

- **los intangibles** que desvelan las razones históricas a las que responde la creación de tales bienes, así como las creencias, motivaciones, modos de organización, etc. que han regido en cada comunidad humana .

Ese valor intangible del patrimonio que resulta inseparable de los inmuebles históricos y de la forma tradicional en que cada pueblo ha plasmado y reconocido su identidad, es el que **HAY QUE PRESERVAR**.

Asimismo el patrimonio arquitectónico contemporáneo ha venido sobreviviendo con **mínimas protecciones**. La mayoría de los edificios contemporáneos no han estado considerados bienes patrimoniales.

Ha sido a partir de la **segunda mitad del siglo XX** cuando se ha empezado a considerar el objeto arquitectónico contemporáneo como un bien patrimonial.

El uso del término "histórico" asociado al de "patrimonio" ha potenciado una visión del patrimonio antigua y anquilosada y que se adapta mal a la **preservación del patrimonio contemporáneo** (el patrimonio modernista, *art déco*, racionalismo, movimiento moderno...).

Asimismo a fines de los años setenta es cuando se ha empezado a tomar conciencia de las **áreas urbanas homogéneas como valor patrimonial**. Ya no es el sólo el edificio aislado lo que se considera valioso, sino que es el barrio, la calle o el conjunto de objetos arquitectónicos y paisajísticos los que se deben proteger.

B) INTEGRACIÓN DE LA TÉCNICA DE LA CATALOGACIÓN CON OTRAS TÉCNICAS

La catalogación por sí sola no es capaz de resolver la tutela del patrimonio. Es decir, la catalogación no puede ni debe ser entendida como un acto aislado de otras acciones de tutela sobre el patrimonio.

La metodología de catalogación debe contemplar su integración con otros instrumentos como los de planeamiento urbanístico y territorial.

C) ANÁLISIS DEL PATRIMONIO EN SU CONTEXTO TERRITORIAL Y DEL PROPIO TERRITORIO COMO PATRIMONIO CULTURAL

La ampliación del concepto de patrimonio ha llegado en nuestros días a **valorar como patrimonio el territorio**, actualmente percibido como "construcción cultural" del hombre a lo largo de los siglos. El territorio actual es fruto de esa interacción histórica del hombre con el medio y como tal, no sólo es soporte de actividades humanas y del patrimonio resultante de las mismas sino que él mismo es reflejo de esas actividades humanas y por lo tanto objeto de estudio, catalogación, protección y preservación, en su caso.

El análisis del territorio como patrimonio cultural abre la posibilidad de catalogar espacios singulares. Esta catalogación debería de ir más allá de la descripción de esos espacios y entrar en una "interpretación", en una caracterización, que lo singularice.

Asimismo este proceso de consideración del territorio como patrimonio cultural lleva aparejado la necesidad de documentar sus componentes e interpretarlos desde una visión no compartimentada en disciplinas. La interdisciplinariedad de la catalogación en estos contextos se hace cada vez más necesaria.

Es quizás en esta parcela donde se puede reclamar una mayor implicación de los centros de investigación en la catalogación del patrimonio. Los Departamentos Universitarios mas especializados en el estudio del territorio deben implicarse con las instituciones que

gestionan el patrimonio territorial para lograr esos avances necesarios para una mejor tutela del patrimonio.

Aquí entra de lleno la figura del "paisaje". A través de la caracterización cultural de los ámbitos paisajísticos identificados de un territorio, podemos acercarnos a su conocimiento y valoración con objeto de realizar propuestas de gestión, de conservación y de puesta en valor de los mismos.

La propuesta asimismo de que la metodología de catalogación debe contemplar **el análisis del patrimonio en su contexto territorial** contempla en primer lugar un paso a dar cual es la elección de la escala territorial del análisis. La escala de estudio es algo a decidir y entra en uno de los tres parámetros clásicos de acotación de criterios de la catalogación, como han sido: el tipológico, el cronológico y el geográfico. La escala que se propone es la supramunicipal, que coincida con ámbitos claramente definidos bien por aspectos históricos, socioeconómicos, naturales, etc.

La comarca como marco de referencia contextual sería quizás la escala más idónea. Los bienes deben estudiarse contextualizados en el marco socioeconómico y cultural de la comarca. Ello permitirá establecer criterios comparativos entre unas poblaciones y otras, reflejando las similitudes y diferencias en razón de la diversidad de recursos naturales y riqueza de experiencias histórico culturales vividas por ese pueblo en concreto. (Tener en cuenta características ecológicas, actividades económicas predominantes, articulación de los núcleos urbanos, etc...).

El **análisis del territorio** como contexto del patrimonio cultural implica atender a:

1. Actividades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos locales y explotación de los mismos.
2. Evolución de los procesos productivos que singularizan al territorio y generan culturas del trabajo específicas (cuencas mineras, actividades pesqueras, dehesas).
3. Formas de apropiación del espacio (sistemas de propiedad).
4. Imagen de continuidad histórica: señas de identidad que se manifiesta en la arquitectura vernácula o en cualquier referente material, así como en elementos inmateriales como rituales festivos, espacios de sociabilidad...

Otros parámetros a tener en cuenta son:

- **Criterio de estudio extensivo abierto:** siguiendo un criterio valorativo a partir del conocimiento in situ de las poblaciones y recogiendo las tipologías dominantes.
- **Variable socioeconómica** En muchos casos (sobre todo en las viviendas) las diferencias socioeconómicas marcarán diferencias en las estructuras, formas y usos de los edificios
- **En las Actividades (Patrimonio Inmaterial)** se tendrán en cuenta los procesos y los objetos.
- Por último se procederá al análisis de los **recursos patrimoniales** de ese territorio

Todo este análisis hoy día viene facilitado por el uso de los SIG/GIS, sistemas de Información Geográfica aplicados a los Sistemas de Información del patrimonio Cultural.

Aunque esta propuesta incide en que se apueste por una **catalogación integral de un territorio**, no se excluye la conveniencia en determinadas ocasiones de realizar una **catalogación sectorial**, por ejemplo: por tipología de bienes, o por disciplinas académicas. Ello no obsta para que siempre se contextualicen los bienes en su territorio.

D) PATRIMONIO CULTURAL Y PATRIMONIO NATURAL. Asimismo el territorio es el soporte natural tanto del patrimonio cultural como del patrimonio natural. La disociación competencial en la gestión de ambos patrimonio ha dificultado el enfoque global e integral del territorio.

En el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, POTA, aparece el concepto del "patrimonio **territorial**" como una serie de recursos patrimoniales de distinto carácter: cultural, ambiental y paisajístico.

El POTA propugna el planteamiento de nuevos enfoques sobre la gestión patrimonial a partir de un diagnóstico, en el que se reseñan como aspectos a superar: la gestión sectorial, la falta de articulación e integración territorial del patrimonio, la insuficiente política paisajística, etc. Apuesta, por tanto, por el desarrollo de políticas de gestión patrimonial integradoras, articuladas territorialmente y capaces de contribuir al desarrollo regional.

Entre los instrumentos de integración de la gestión de los recursos patrimoniales, el POTA, plantea la formulación de un "Sistema de Información del Patrimonio Territorial". Este Sistema se gestionará desde una plataforma única por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Medio Ambiente y Cultura, dotándose de bases de datos y coberturas cartográficas.

Con esta plataforma se pretende superar enfoques sectoriales, en el tratamiento, gestión y difusión de la información patrimonial y por lo tanto crear una figura integradora e integrada por los sistemas sectoriales hasta ahora existentes.

Supone, pues, un nuevo reto de gestión compartido para los distintos sistemas de información sectoriales ahora existentes en estas Consejerías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E) ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES Y TRABAJO EN RED.

En el desarrollo de un sistema de información del patrimonio cultural es conveniente ir a la implantación de un **sistema de mínimos** para garantizar la coherencia de los intercambios entre distintos nodos o productores de información. El sistema de mínimos está basado en la implantación de **estándares** y directrices sobre documentación del patrimonio cultural.

Es necesario establecer requisitos para la interoperabilidad entre sistemas.

- Para Bienes inmuebles:

- Recomendación R(95)3 del Consejo de Europa para la coordinación en los métodos de documentación y sistemas descriptivos para edificios históricos y monumentos del patrimonio arquitectónico:
<http://cm.coe.int/ta/rec/1995/95r3.htm>

- Para Bienes muebles :

- Aplicación de Gestión Documental de Museos e Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica (DOMUS). Ministerio de Cultura. España:
<http://www.mcu.es/museos/jsp/plantilla.jsp?id=613>

- Modelo Conceptual de Referencia. CIDOC (ICOM):
http://cidoc.ics.forth.gr/definition_cidoc.html

- Object ID. Consejo de Europa y Getty Information Institute:
http://www.object-id.com/span_guide/span_guide_contents.html

- Para Patrimonio arqueológico

- Ficha mínima de indización para sitios arqueológicos. Consejo de Europa e ICOM:
http://www.object-id.com/heritage_fr/int_fr.html

- Guía de estándares para arqueología. Servicio de Arqueología. Ministerio de Cultura. Reino Unido: <http://ads.ahds.ac.uk/ahds/project/userinfo/standards.html>

El uso de estándares permite asimismo el trabajo en **red**, aparte de necesitar un modelo de gestión de la red y unos acuerdos institucionales que recoja los protocolos de intercambio.

F) TESAURO DEL PATRIMONIO HISTORICO. La participación de disciplinas diversas en la catalogación, la automatización de los datos, etc., exigen hoy día un control terminológico tanto para la codificación de datos, como para la recuperación de los mismos. Es por ello

bastante recomendable el uso de un lenguaje documental que establezca el control terminológico en los sistemas de catalogación.

Para la UNESCO, un tesoro se concibe como una herramienta de control terminológico utilizada para traducir a un lenguaje más restringido el lenguaje natural usado en los documentos y utilizado por los usuarios. Por su estructura el tesoro es un vocabulario controlado y dinámico de términos que guardan entre sí relaciones semánticas y genéricas y que se aplica a un campo específico del conocimiento.

En Andalucía en paralelo al desarrollo del "Sistema de Información del patrimonio histórico de Andalucía, SIPHA" se procedió al desarrollo del "Tesoro del patrimonio histórico andaluz", que es un macrotesoro, monolingüe, poscoordinado y de estructura arbórea, realizado en colaboración con la Universidad y con un equipo multidisciplinar. En la actualidad cuenta con un total de 15.551 descriptores.

G) HACIA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El Catálogo como instrumento, sea administrativo, de conocimiento, o de planificación de la política patrimonial no puede ser un instrumento cerrado y terminado, es decir no puede quedar como un libro cerrado. La catalogación debe ser un proceso continuo, permanente, no acotado temporalmente.

El entendimiento de la catalogación como un procedimiento administrativo ligado a la figura del "Catálogo" tradicional, ha devenido en frustraciones periódicas, al no obtener los resultados esperados, debido quizás a objetivos mal calculados. De ahí la permanente e histórica zozobra por convocar nuevas campañas de "catalogación" con una metodología y unos criterios planteados para terminarlos en un periodo temporal concreto.

Pero la experiencia nos demuestra que "todavía" no se ha terminado el Catálogo y es hora de replantear por tanto los conceptos de partida

Es necesario ir a la creación de un instrumento abierto, es decir diseñado y basado en una tecnología que permita su actualización constante, que pueda combinar en sí mismo niveles de información diferente, que sirva a la gestión, a la investigación y a la consulta pública, que localice y sitúe los bienes en su territorio, que permita la carga de datos en red a distintos catalogadores a la vez en tiempo real. Que combine los bienes protegidos con los que no lo están.

Todas estas características hacen que se puedan integrar en una misma herramienta disciplinas diferentes, que puedan convivir inventarios y catálogos, información de la gestión e información de la investigación.

Todas estas características nos acercan al concepto de "Sistema": como conjunto de elementos que trabajan sinérgicamente con un objetivo común.

Esto supone rediseñar los procesos actuales, los mecanismos, las herramientas y las mentalidades. Supone, en suma, **IMPLANTAR UN NUEVO MODELO**, con un proyecto que planifique las distintas acciones a acometer para su puesta en marcha. Esto lleva implícito la "gestión de un cambio"; un cambio en los conceptos, en los modos y en las formas.

No obstante, este nuevo modelo no pretende desterrar de la tutela la catalogación como actividad de conocimiento y protección de los bienes sino que por un lado, la cualifica poniendo a su disposición nuevas técnicas y herramientas y por otro lado la integra en un sistema que la complementa.

Durante los últimos años el Instituto andaluz de patrimonio histórico desde su Centro de Documentación ha desarrollado el "**Sistema de Información del patrimonio histórico de Andalucía, SIPHA**" y actualmente está coordinando conjuntamente con la Dirección General de Bienes Culturales el proyecto "**MOSAICO**" que tiene como objetivo el desarrollo de un "**Sistema de Gestión de los Bienes Culturales**".

Ambos proyectos recogen los criterios anteriormente expuestos.

Sistema de Información del patrimonio histórico de Andalucía, SIPHA"

Bajo el nombre "**Sistema de Información del patrimonio histórico de Andalucía, SIPHA**", se encuentra una apuesta decidida:

- Por la Normalización y Sistematización de la información de patrimonio en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Por la Aplicación de las TIC para su conocimiento, gestión y difusión
- Por la Transferencia de dicha información a distintos usuarios: administración, investigadores y público en general.

En cuanto a contenido el sistema planteó desde el principio el registro del patrimonio histórico andaluz: bienes inmuebles (arquitectónicos, arqueológicos y etnológicos), bienes muebles, ciudades, actividades arqueológicas, actividades etnológicas, asociado a la información cartográfica del territorio y a información bibliográfica, documental y gráfica.

El SIPHA comenzó con el desarrollo de bases de datos sectoriales por tipologías de bienes: ARQUEOS, para patrimonio arqueológico, SIBIA, para patrimonio arquitectónico, ETNO, para patrimonio etnológico y MUEBLE para patrimonio mueble, además del desarrollo de bases de datos documentales, como la base de datos GRAFICA, la base de datos bibliográfica BIBLOS. Asimismo se ha elaborado un "Tesoro de patrimonio histórico de Andalucía".

La sectorización de la información empezó a generar problemas diversos. Uno de ellos fue la **duplicidad de información**, ya que el mismo bien podía encontrarse registrado en diferentes bases de datos.

El paso siguiente fue apostar por **la integración** de los sistemas sectoriales entre sí, con el SIG y con el tesoro.

El Sistema de Información está estructurado en dos grandes ámbitos: un **visualizador cartográfico**, que permite visualizar, gestionar, imprimir, etc... cartografía temática de patrimonio histórico elaborada por el Centro de documentación y combinarla con cartografía base (vías de comunicación, hidrografía, etc..) y **bases de datos alfanuméricas** de ciudades históricas, patrimonio inmueble, intervenciones arqueológicas (queda actualmente pendiente de integrar la de patrimonio mueble) .

Todas estas bases de datos están relacionadas entre sí y a su vez con el visualizador cartográfico. El Sistema dispone de un programa de creación y validación de coberturas digitales de patrimonio histórico llamado **GeoSipha**.

El Sistema está desarrollado sobre **Oracle** y tiene tres aplicaciones que comparten las mismas tablas de Oracle. Una aplicación desarrollada en Visual –Basic a la que acceden todos los Organismos de la Consejería de Cultura a través de la Red Corporativa. Una aplicación accesible a través de Internet y desarrollada en IAS (Internet Application Server) para los equipos externos y colaboradores, como Ayuntamientos, Universidades, etc..y por último una aplicación en Java, de consulta básica en Internet y destinada al público en general.

Las bases de datos presentan una **estructura de la información** consistente en una agrupación de campos en **módulos de información comunes y específicos**. Las bases de datos de patrimonio inmueble y mueble permiten el análisis de un bien desde distintas disciplinas. Permiten la posibilidad de incorporar para un mismo bien hasta tres caracterizaciones distintas. Al seleccionar cada una de estas caracterizaciones, los módulos específicos y algunos campos de la base de datos sufren determinados cambios.

El Sistema permite la **relación entre las distintas entidades patrimoniales** dadas de alta a través de relaciones de tipo jerárquico y asociativo.

El Sistema integra asimismo el **Tesoro de patrimonio histórico**. Aunque mantiene las listas de valores asociadas a los campos de las bases de datos, permite la consulta directa al mismo a través de una navegación alfabética y jerárquica.

Está **implantado** en distintas áreas administrativas y se usa por tanto por distintas áreas de la gestión, contribuyendo a que la información de patrimonio histórico elaborada por estas se cargue en la misma herramienta y por tanto con la misma metodología, contribuyendo a una mejor eficacia en las consultas.

El diseño del Sistema está en línea con los estándares elaborados por el Consejo de Europa y el Getty Information Institute, recogidos en la publicación **“Documenting the Cultural Heritage”** para documentar el patrimonio arquitectónico, arqueológico y mueble. Los aspectos más significativos del SIPHA en línea con estas recomendaciones son:

- el alto grado de integración del sistema: las bases de datos están relacionadas entre sí, el análisis de un bien se hace desde una base de datos (inmueble o mueble) a través de tres caracterizaciones.
- las entidades registradas y las relaciones entre ellas mediante referencias cruzadas están en línea con estas recomendaciones internacionales
- la estructura de la información de la base de datos de patrimonio inmueble y mueble y las relaciones con otros módulos o bases de datos por referencias cruzadas guarda una gran similitud con los estándares analizados.
- Asimismo se sigue la recomendación del uso de un vocabulario controlado para determinados campos: tipologías, periodos históricos, materiales, técnicas, etc. A través del uso del “Tesoro del patrimonio histórico”
- La recomendación de la georreferenciación de los bienes se cumple con la inclusión de las referencias catastrales y cartográficas y el uso de un visualizador cartográfico integrado en el sistema.

“Sistema de Gestión de los Bienes Culturales (MOSAICO)” “Sistema de Gestión de los Bienes Culturales (MOSAICO)”

Actualmente está en desarrollo un **“Sistema de Gestión de los Bienes Culturales (MOSAICO)”** que tiene como objetivo estratégico integrar la información del patrimonio cultural con la gestión automatizada de las actividades administrativas que sobre el mismo se realicen.

Este proyecto es único en el escenario de los bienes culturales en Europa al integrar la información sobre la gestión de los bienes culturales y la información sobre dichos bienes.

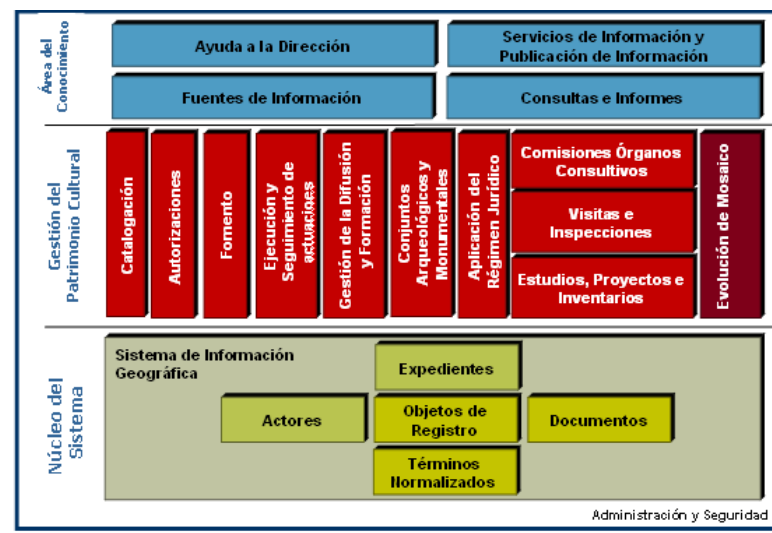
Es por tanto un sistema a usar por distintas unidades administrativas de la organización de los bienes culturales en Andalucía: Dirección General de Bienes Culturales, Instituto Andaluz de patrimonio histórico, Conjuntos Arqueológicos y Monumentales y Delegaciones Provinciales.

Va a incorporar las experiencias previas que en materia de sistemas ya se tenían por parte del Instituto andaluz de patrimonio histórico y determinadas áreas de la Dirección General de Bienes Culturales. Asimismo se van a introducir distintas herramientas de la plataforma de administración electrónica, en el objetivo de acercar la administración autonómica a los ciudadanos que a ella se dirijan.

MOSAICO, por tanto, va a catalizar una gran parte de los objetivos y estrategias que hasta ahora tiene planteados el SIPHA y presenta las características y requisitos de un sistema de información sobre patrimonio cultural:

- Conjuntos de información diversa integrados en estructuras únicas
- Normalización de la organización de la información
- Normalización de tecnologías para la comunicación entre sistemas de información
- Dirigido a usuarios no entrenados
- Interacción con los usuarios

La Arquitectura del Sistema es la que aparece en este cuadro.



MOSAICO utiliza el Patrón Modelo-Vista-Controlador: Arquitectura basada en la especificación J2EE 1.4, estándar para el desarrollo de aplicaciones empresariales en múltiples capas utilizando el lenguaje de programación Java.

La arquitectura definida utiliza los siguientes productos y librerías:

- Motor de Base de Datos: Oracle Database 10g Release 2
- Servidor de Aplicaciones: Oracle Application Server 10g Release 3
- Servidor de Geodatabase: Esri ArcSDE 9.1
- Servidor de Mapas: UMN-MapServer
- Módulos W@nda. Componentes de tramitación de expedientes (Trew@) y gestión documental (W@rda). Resto de Componentes y elementos habilitantes
 - - Oracle ADF. Implementación de Oracle del estándar J2EE que provee de componentes para el desarrollo de aplicaciones en modo Web. Y otros...

El Objeto de Registro del Sistema es el patrimonio cultural y representa a los bienes, tanto patrimoniales como no patrimoniales.

Los objetos de registro de Mosaico se dividen en tres grupos:

1. Bienes Muebles
2. Bienes Inmuebles
3. Actividades Etnológicas

Para dar de alta cualquier objeto de registro hay que hacerlo a través de un procedimiento. Sin embargo, cada vez que se tiene que dar de alta un objeto de registro, no siempre se tiene toda la información necesaria. Por eso, se han definido tres tipos de atributos del objeto de registro:

- **Atributos mínimos**, son los atributos que obligatoriamente deben darse de alta SIEMPRE en un objeto de registro. Éstos serán de obligada cumplimentación en los modos de gestión y de documentación.
- **Atributos básicos de calidad**, son atributos que, si bien pueden darse de alta en el modo de gestión no son obligatorios. Sí que son de obligada cumplimentación en el modo de documentación.
- **Otros atributos**, son el resto de atributos de un objeto

Si bien los objetos de registros se documentan en Mosaico a través de todos los procesos. Sin embargo, son los inventarios los procesos que van directamente dirigidos a cumplimentar el objeto de registro.

Este Sistema recoge todos los avances del SIPHA, incorpora herramientas de Administración Electrónica y creemos que cumple con los requisitos de un sistema que gestione información sobre patrimonio cultural: Integración, Normalización, Interconexión, Arquitectura

distribuida, Escalabilidad y Difusión libre. Al estar aún en desarrollo hay que esperar a su implantación para hablar o no de su bondad.

Como hemos visto: el territorio, el paisaje, la integración con la gestión, los continuos avances e innovación tecnológica marcan nuevos rumbos en la trayectoria actual de la catalogación cultural, que tenemos que seguir afrontando como un reto permanente en la gestión de la tutela cultural.

Sevilla, 15 de mayo de 2007